



E.S.E. - NIVEL II
NIT 890.701.459-4

RESOLUCIÓN No. 154

(28 de febrero de 2019)

“Por medio de la cual se adjudica la convocatoria Publica 002-2019”

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en las ordenanzas No 092 del 28 de diciembre de 1994, y No 007 de 1995, Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, Resolución No.725 del 1 de septiembre de 2014 “Manual de contratación de la E.S.E Hospital San Juan Bautista” y

CONSIDERANDO

Que, el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y cuyo objetivo principal es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias de excelencia, con alta calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.

Que, como entidad de seguridad social, el HOSPITAL se encuentra obligado a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993.

Que, para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, adquiriendo entre otros, equipos médicos y elementos hospitalarios que le permitan desarrollar su objeto social con calidad.

Que en cumplimiento con lo dispuesto por el estatuto de contratación emanado de la Junta directiva de la ESE. (Acuerdo 002 de 2014 en sus artículos 16 y ss., en donde se establece la obligación de contratar a través de convocatoria pública, Por lo anterior, mediante resolución 125 del 15 de febrero de 2019 se ordenó abrir la convocatoria pública 002 de 2019

Que se procedió a la publicación de la convocatoria 002 de 2019 en la página web del Hospital, en el secop1 y en las carteleras oficiales del hospital.

Supersalud 

VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios

LE PONEMOS EL

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 - Tel 098 2461530 - 2460084 Ext.157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



E.S.E. - NIVEL II
NIT 890.701.459-4

Que de acuerdo al acta de cierre y apertura se presentaron cuatro (4) propuestas de las siguientes casas comerciales:

FECHA Y HORA RADICADO	RAZON SOCIAL Y NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION, TELEFONOS Y CORRE
25/02/2019 14:11pm	DISCOLMEDICA Ni. 828.002.423-5	JULIO CESAR MENDEZ CADENA	Calle 12 N° 16-73 B/ Primera de mayo Tel: 8705546
25/02/2019 14:35pm	MEDICAL GROUP Ni.	LUIS FELIPE SALAS	Calle 8 N° 26-27 Tel: 8700789
25/02/2019 15:00pm	MEDIWORLD DEL TOLIMA Nit.93.3953601-1	JHON ROBINSON CULMA MEJIA	Calle 58 No.6-06 B/Limonar - Ibagué Tel. 2648749
25/02/2019 15:09pm	DISTRICLINICOS IBAGUE Nit.14.398.744	JUAN CAMILO CARDONA OLMOS	Cra. 6 No.6-32 B/ La Pola Ibagué tel.2612358

Que según acta No.14 del comité de apoyo realizada los días 26 y 27 de febrero de 2019, el cual después de analizar las propuestas recibidas y evaluarlas de acuerdo a las consideraciones de los pliegos dentro del proceso de convocatoria pública 002 de 2019 para contratar **“SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL TOLIMA”**. En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar la convocatoria pública 002 de 2019 cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL TOLIMA”** a los siguientes oferentes de acuerdo con los criterios así:

CRITERIOS DE EVALUACION	SUBTOTAL PUNTOS	DISCOLMEDICA	DISTRICLINICOS
Calidad del material médico quirúrgico (máximo 490 puntos) La institución verificará la calidad a partir de: las marcas reconocidas que se oferten, del desempeño de los elementos, del reconocimiento en el mercado, de la experiencia que ha tenido la institución con	490	490	490



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

<p>el suministro del material médico quirúrgico con dichas características; empaque, cantidad, Registro INVIMA, código, precio único. De la disposición de cambio por fecha próxima a vencer. De la apreciación integral de los anteriores factores y del estudio de la recepción técnica se ponderará este criterio y otorgará el puntaje al proponente que mayor cantidad de cualidades de calidad le sean asignadas</p> <p>El puntaje decrecerá en 50 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente Hasta agotarse en su totalidad</p>			
<p>Apoyo a la industria nacional (D. 392 del 26 de febrero de 2018)10 puntos. La persona natural o jurídica que posea en su planta de personal, personas contratadas con el lleno de las garantías, y que posean una situación de discapacidad en razón al 10% de su planta de personal. La escala será así de 1 a 30 trabajadores, 1 persona; de 31 a 100 trabajadores, 2 personas; de 101 a 150 trabajadores, 3 personas; de 151 a 200 trabajadores, 4 personas y más de 200 trabajadores, 5 personas, la cual debe ser certificada por el representante legal.</p>	10	10	10
<p>Cotización del material médico quirúrgico solicitado (máximo 200 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cotización del 90% al 98% de los productos (100 puntos) • Cotización del 98% al 100% de los productos (200 puntos) 	200	200	200
<p>Menor precio (máximo 200 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menor precio total de la propuesta 200 puntos <p>El puntaje decrecerá en 50 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad</p>	200	150	200
<p>Mayor descuento por pronto pago (máximo 100 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor descuento ofertado máximo 100 puntos <p>El puntaje decrecerá en 50 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.</p>	100	100	50
TOTAL	1000 PUNTOS	950	950



E.S.E. - NIVEL II
NIT 890.701.459-4

1. De los ítems solicitados, la empresa discolmédica cotizó 149 productos de los 269 en total, por arriba del precio techo.
2. La empresa Districlinicos cotizó 261 productos por debajo del precio techo.
3. La calificación en puntaje fue igual, quedando adjudicada a la empresa Districlinicos, quien ofreció mejores precios en todos los ítems ofertados.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia de la ESE Hospital San Juan Bautista-Chaparral Tolima, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2019.

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
Gerente

Proyecto - Elaboro: Vianey Urbano Joven-Profesional are contratación
Reviso: Johanna Milena Garzón Blanco- Asesora Jurídica Externa

VIGILADO

Supersalud  For la defensa de los derechos de los usuarios

LE PONEMOS EL

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 - Tel 098 2461530 - 2460084 Ext.157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co